

**RESOLUCIÓN N.º 550**

**PROGRAMA DE ACCIÓN CONJUNTA ENTRE EL CENTRO AGRONÓMICO  
TROPICAL DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA (CATIE) Y EL IICA**

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Trigésima Primera Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 575 (11), “Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE para 2011-2014”,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento de la Ley N.º 8028 y con el propósito de establecer las bases normativas para fortalecer, complementar y potenciar la cooperación entre el IICA y el CATIE, el 13 de julio de 2011 los directores generales de ambas instituciones firmaron el Convenio Bilateral General de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE);

Que, mediante la resolución IICA/CE/Res. 532 (XXX-O/10), el Comité Ejecutivo solicitó a los directores generales del IICA y del CATIE que presentaran a la consideración de la Trigésima Primera Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo, un programa de acción conjunta que incluya proyectos de alta prioridad identificados en el Plan de Mediano Plazo 2010-2014 del IICA y en los que se logre una complementación eficaz de capacidades y recursos de las dos instituciones en beneficio de los Estados Miembros del Instituto;

Que, mediante dicha resolución, el Comité Ejecutivo instó al CATIE y al IICA a que fortalezcan los mecanismos técnicos, administrativos y de trabajo conjunto en el ámbito de sus Estados Miembros, con el propósito de fortalecer y ampliar las acciones conjuntas; y

Que el IICA y el CATIE vienen fortaleciendo los mecanismos que tendrán especial relevancia para la ejecución del Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE para 2011-2014,

RESUELVE:

1. Acoger el “Programa de Acción Conjunta IICA-CATIE para 2011-2014”.

2. Reconocer el carácter dinámico del mencionado Programa de Acción Conjunta, el cual podrá ser ajustado para aprovechar oportunidades y atender eventuales cambios en la demanda por servicios de cooperación conjuntos en los Estados Miembros.
3. Solicitar al Director General del IICA que, en coordinación con el Director General del CATIE, presente a la próxima reunión ordinaria del Comité Ejecutivo un informe de evaluación del progreso en la implementación del programa conjunto.
4. Instar al IICA y al CATIE a continuar fortaleciendo sus vínculos y mecanismos para la ejecución de las actividades del Programa de Acción Conjunta, con el fin de potenciar la contribución de ambas instituciones en apoyo a los esfuerzos de los Estados Miembros para lograr un desarrollo agrícola competitivo, sustentable e inclusivo.